

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2013.-

DECRETO ALC. N° 1.303/2013.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, en "otras oportunidades"; Dictámenes Nos. 15.419 de 2005 y 11.854 de 2010, de Contraloría General de la República, que indican que corresponde a los municipios definir tales otras oportunidades; Memorando N° 105/13 de fecha 14 de Junio de 2013 e informe que se acompaña, dirigido a la Alcaldesa Subrogante y su Visto Bueno, ambos documentos del Departamento de Rentas Municipales; Certificado N° 002/2013, de fecha N° 12 de Junio de 2013, carta de don Santiago Mamani, presidente de la comunidad Aymara Chipiña que solicita permiso para la realización de un Tambo con comidas típicas de nuestra zona para el día Sábado 15 de Junio de 2013, en las dependencias del Cerro Hermoso Sitio #20.

Y CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, y las instrucciones impartidas por éste sobre otorgar el permiso solicitado.

DECRETO:

1.- Autorícese a la Comunidad Aymara Chipiña, de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, la Realización del Tambo expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el día **Sábado 15 de Junio de 2013**, en Cerro Hermoso Sitio #20, Alto Hospicio, con ocasión del Tambo Bailable que organiza en esa fecha y lugar.

2.- Cóbrese por la Dirección de Administración y Finanzas la suma única y total de **3 U.T.M.**, por concepto de derechos municipales para la mencionada actividad bailable.

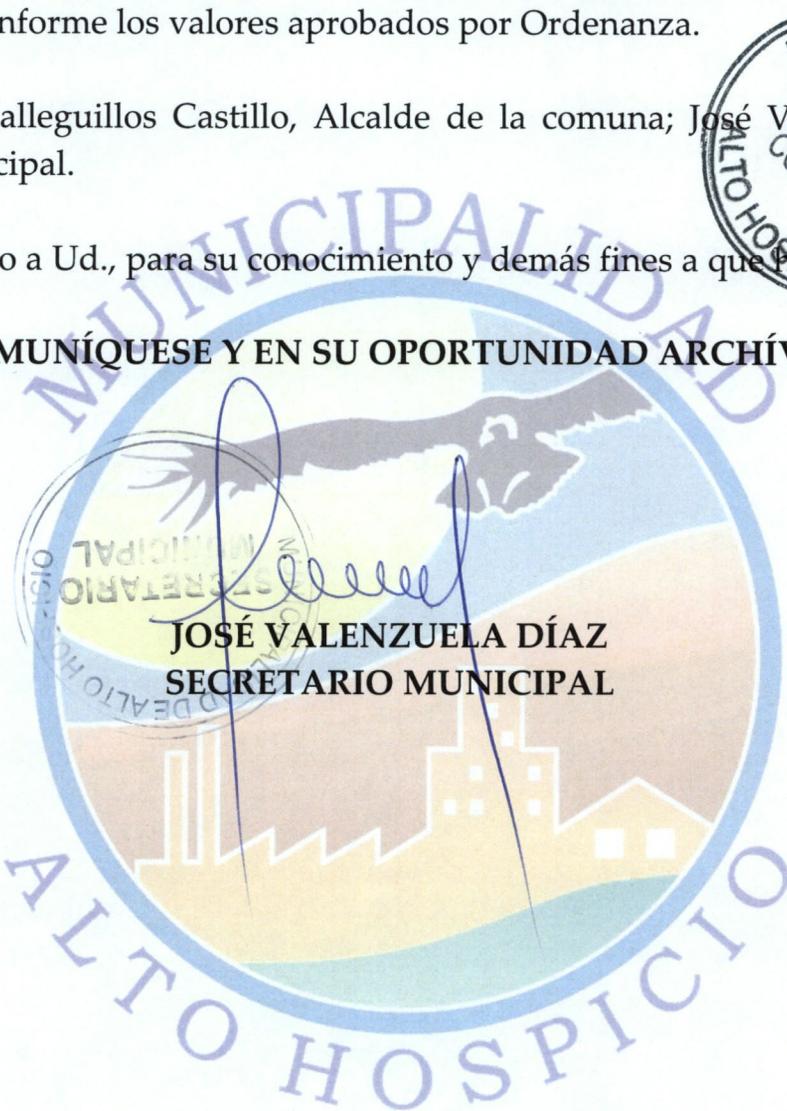
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.303/13)

3.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



~~NE~~
HVF/MGM/fop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Depto. Rentas
Archivo.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE RENTAS

D.A
1.303
14.06.13

Nº 105 /2013

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 14 de Junio 2013

DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES.-

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES..
DIRECTOR DE LA DIRECCION JURIDICA.



Junto con saludarlo, sírvase encontrar antecedentes presentados por la Comunidad Aymara CHIPIÑA de la Comuna de Alto Hospicio, representado por el Sr. Santiago Mamani, a quien se le ha autorizado la realización de un Tambo con comidas típicas, el día 15 de Junio del 2013, desde las 22:00 a 04:00 Hrs., en el Centro de Evento, ubicado en Sitio 20-Cerro Hermoso-. para que se proceda a disponer la confección del Decreto respectivo.

Atentamente



Orlando Véliz Hernández
Jefe Rentas Municipales

Cc. :Archivo.



D.A.
1303
14.06.13.

INFORME DEL DEPTO RENTAS MUNICIPALES

Sra. Alcaldesa (S)

Junto con saludarla, informo a Ud. que en respuesta a la Providencia N° 2425 de fecha 05 de Junio 2013, en donde la Comunidad aymara CHIPIÑA desea realizar un Tambo con Comidas Tipicas de la zona el día 15 de Junio del 2013.

Que, visitado el lugar por el Departamento de Rentas, se pudo comprobar que el lugar de la fiesta bailable, sería en un galpón al interior del sitio 20, del Sector Cerro Hermoso, con redes de agua Servicios Higienicos y buena iluminación complementándose además con:

a. Baños Químicos.

b. Sin sistema de red húmeda, que permita sobreponerse ante una situación de emergencia, (Incendio). Y se adjunta un informe del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio

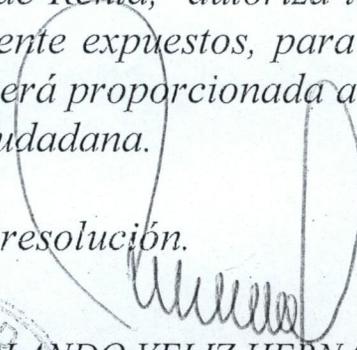
c. Se efectúan los siguientes cobros por conceptos de la realización del evento:

3 UTM.- Derecho del Evento.-

1 UTM.-Derecho de Publicidad.- las vías públicas (Palomas), con el objeto de evitar la suciedad de la imagen corporativa de la comuna en materia turística.

Por lo tanto, Sra. Alcaldesa este Departamento de Renta, autoriza la realización de esta fiesta bailable por lo motivos anteriormente expuestos, para tal efecto se adjuntan fotografías del lugar. Información que será proporcionada a Carabineros de Chile-Inspectores Municipales y Seguridad Ciudadana.

Lo que informo, para su conocimiento y superior resolución.


ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES


Vº

Sr. Alcalde

Junio 10. ~~1000~~
1000

Alto hospicio 05 de junio 2013

**Sr. Ramon Galeguillos Castillo ,
Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio
Y Cuerpo de Concejales.**



De: comunidad Aymarachipiña.

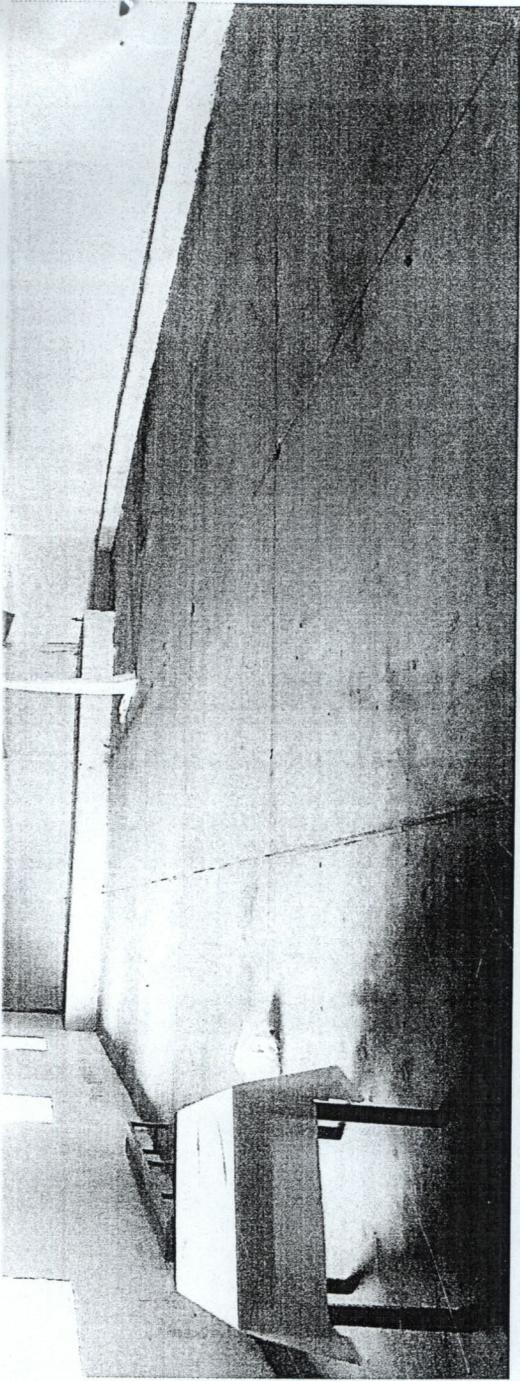
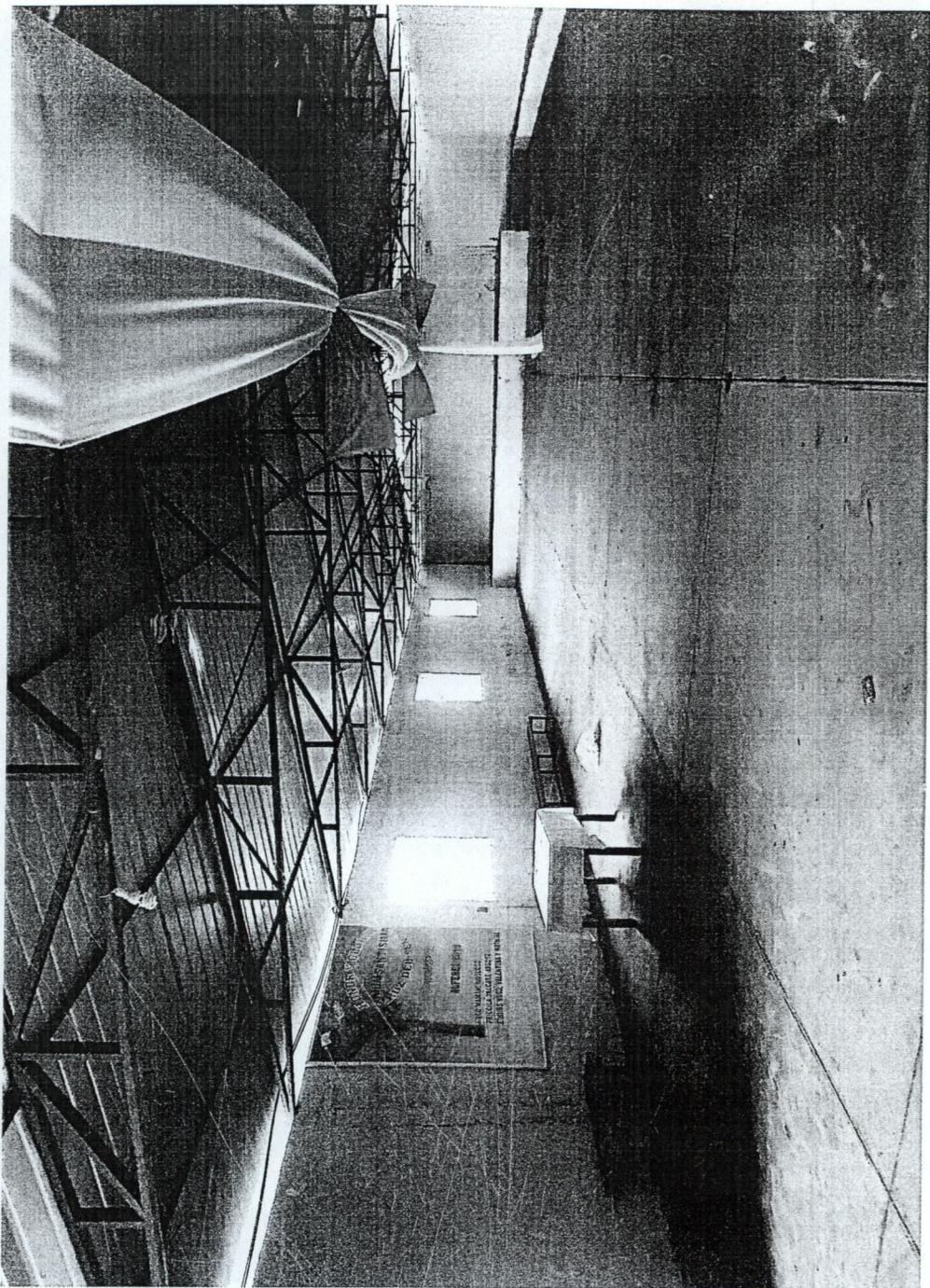
Nuestra comunidad tiene el agrado de saludarlo a usted como alcalde y al cuerpo de concejales de nuestra comuna. Le queremos solicitar un permiso ya que nuestra **Comunidad Aymara "Chipiña"** desea realizar un **Tambo con comidas típicas de nuestra zona el día sábado 15 de junio 2013** y es así como queremos dar a conocer a la Comuna de Alto Hospicio de nuestra cultura y gastronomía . Queremos realizar esta actividad para reunir fondos y así poder realizar actividades de nuestra cultura .dicha actividad se realizara en nuestro lugar de encuentro ubicado en cerro hermoso sitio #20.

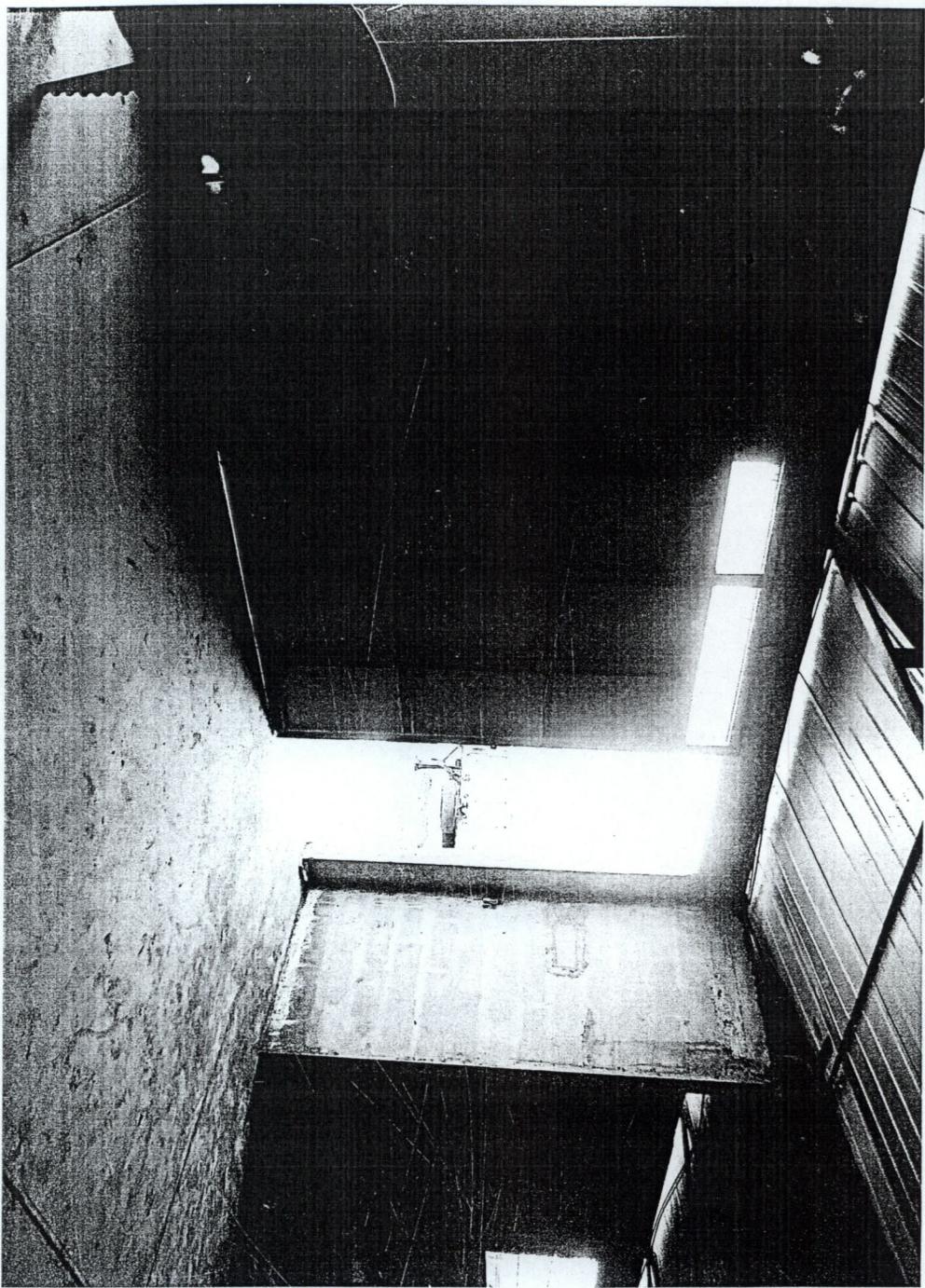
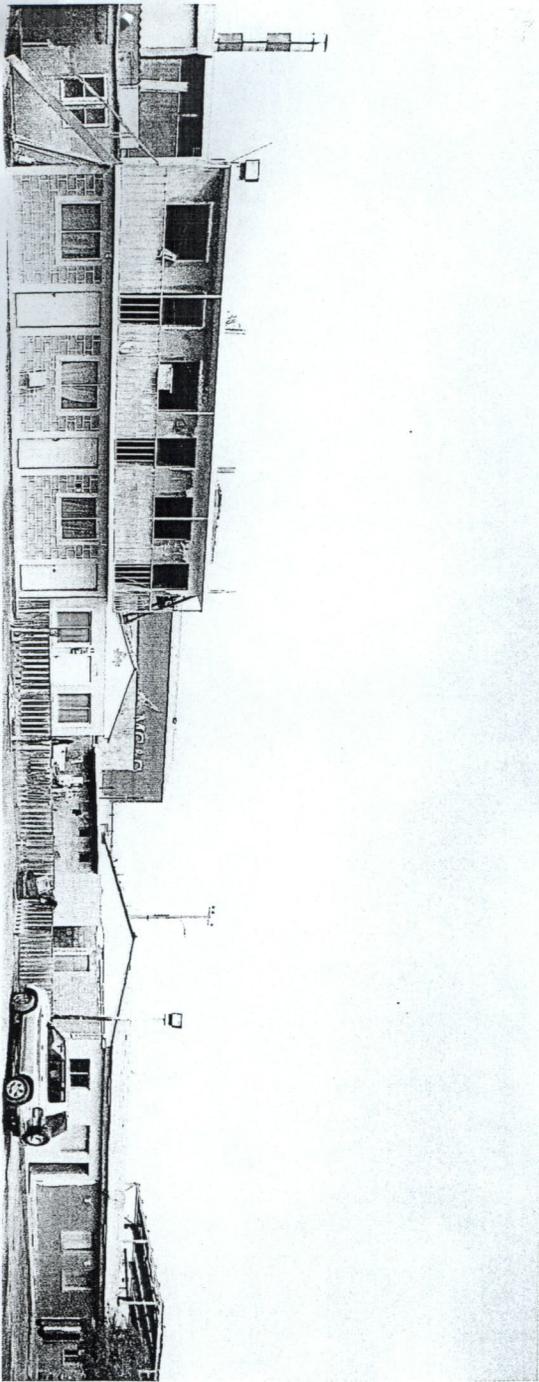
Desde ya le agradezco y espero una buena acogida esta solicitud y nuestra comunidad le agradecerá su apoyo.

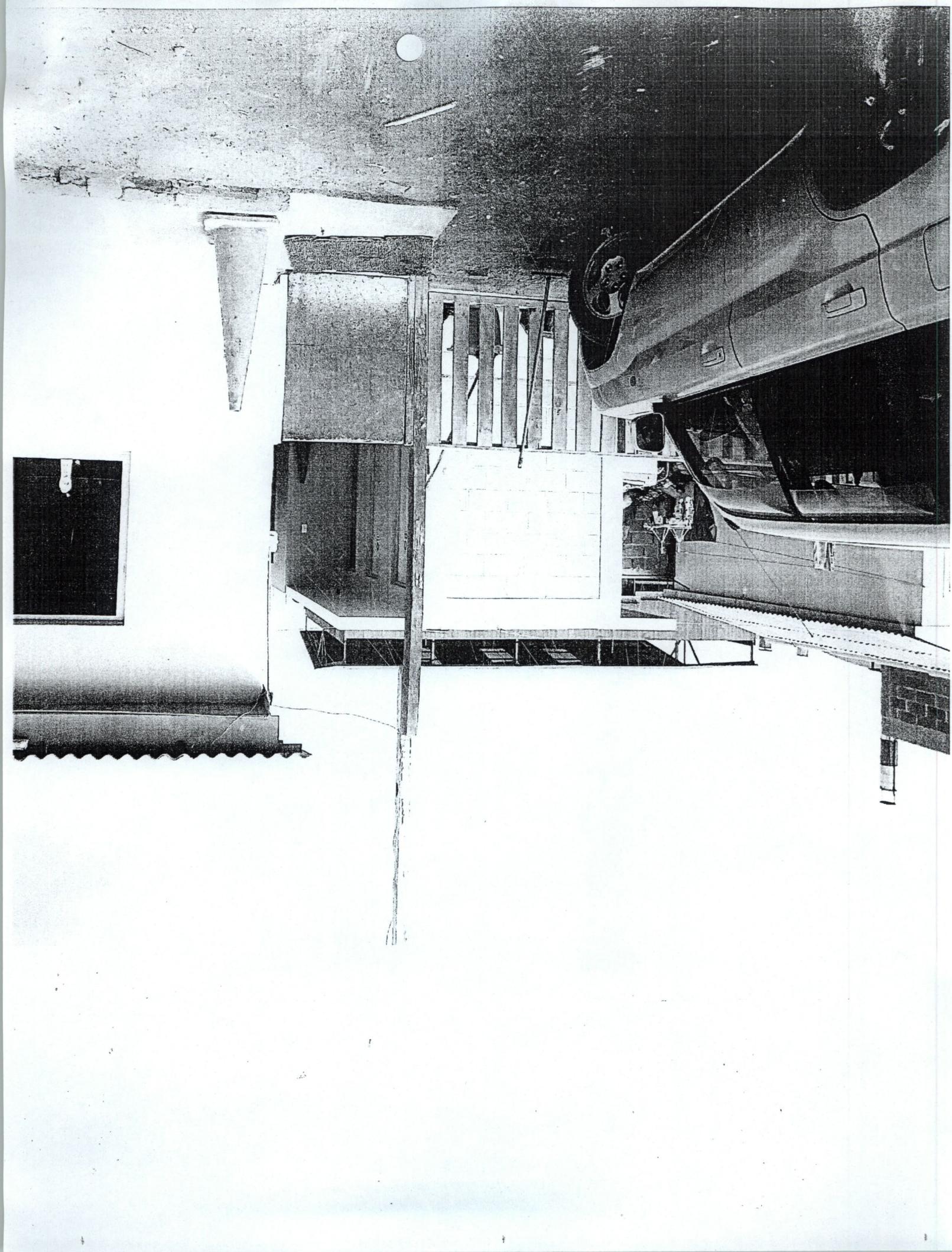
COMUNIDAD INDIGENA AYMARACHIPINA
FUNDADA EL 6 DE ABRIL 2006
RUT. 65.644.430 - 4
PERS. JURID. 094 / 2006 COMADI

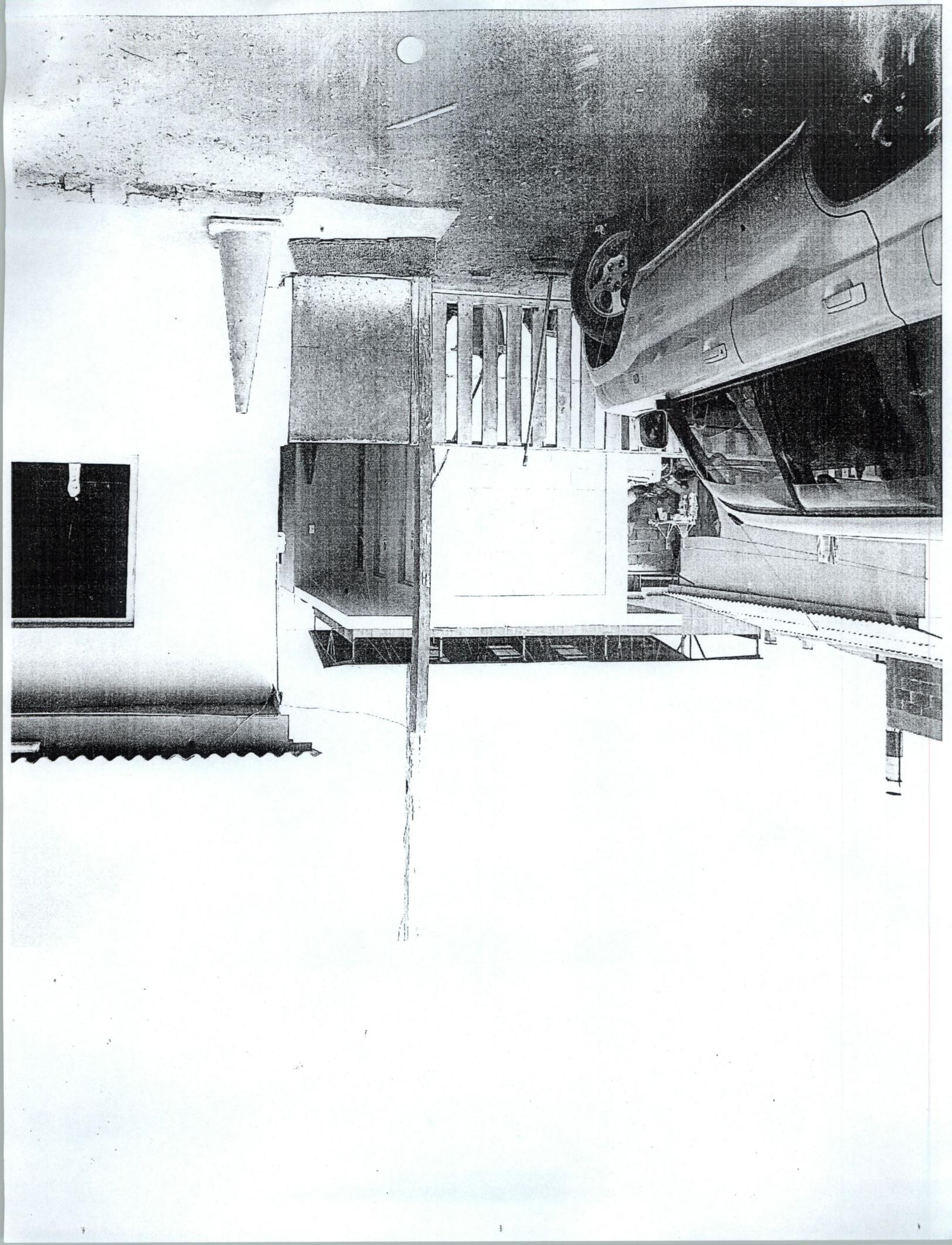
Santiago Mamani M.
Presidente
Comunidad Aymarachipiña

5.825.573-4











CUERPO DE BOMBEROS
“SANTA ROSA DE HUANTAJAYA”

CERTIFICADO Nº D002/2013

ALTO HOSPICIO, 12 de JUNIO de 2013

El comandante que suscribe, certifica que el día 11 de Junio de 2013, personal del Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos “Santa Rosa de Huantajaya”, realizó inspección al local ubicado en calle Cerro Hermoso Sitio 20 y empleado por la Comunidad Indígena Chipiña, representada legalmente por Don Santiago Mamani Mamani; RUT 5.825.573-4; con el fin de revisar las condiciones de seguridad contraincendio ante la realización de un tambo para el día 15 de Junio de 2013, entre las 22:00 y 05:00 hrs.

Las observaciones realizadas a la instalación son las siguientes:

- Instalación de dos extintores de P.Q.S. (uno en la cocinería y otro en la fuente de energía).
- Apertura de un portón para vía de escape.
- Instalación de una luz de seguridad en caso de corte eléctrico.

Por lo demás, el local cuenta con las instalaciones y facilidades necesarias para actuar como sitio de concentración de público y por lo tanto se certifica su capacidad para los fines previstos.

Ante la situación, el Cuerpo de Bomberos “Santa Rosa de Huantajaya”, reforzará la guardia nocturna de la compañía del sector entre las horas previstas de duración del evento. ✓

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado para ser presentado en la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

OCTAVIO RAMÍREZ RUIZ
2º COMANDANTE

CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA
COMANDANTE
ALTO HOSPICIO

c.c.: Archivo Comandancia